



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-INJUVEN-002-2025
"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE
TRANSPORTE ESCOLAR"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-INJUVEN-002-2025**, correspondiente al **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR"**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **13:12 horas** del día **21 de enero de 2025**, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de ésta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción XII, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones (en adelante Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral **5 y 8.1** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-INJUVEN-002-2025** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación Estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) el día **17 de enero de 2025**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. Así mismo, se informa que este procedimiento se encuentra financiado con recursos Estatales correspondiente a a las partidas 32501 y 39906



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

autorizados al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a la modificación realizada por La Convocante a las bases de licitación en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se modifica únicamente el **párrafo 5** del numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS** de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

*Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la **prestación del servicio** por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de **prestación**. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.*

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta al cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte del licitante, en los siguientes términos:

LICITANTE 1: TRANSPORTES BAJABUS S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. Mi representada es una persona moral, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, en adición a ello, la Ley del Impuesto sobre la renta provee y dispone la constitución de "Coordinado Fiscal", por ello Transportes Bajabus, S.A. de C.V., constituyó el referido coordinado fiscal y coordina a diversas empresas entre ellas, EL HONGO AUTOTRANSPORTE, URBANO Y SUBURBANO, S.A. de C.V., concesionaria de transporte masivo en Tecate y Tijuana, AUTOBUSES ABC PLUS, S.A. de C.V., permisionaria en la región por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para explotar el transporte Turístico, y AUTOTRANSPORTES MISIONEROS DE LA BAJA, S.A. de C.V., concesionaria de transporte masivo en el municipio de Mexicali, estas tres empresas se consideran como coordinadas por TRANSPORTES BAJABUS, S.A. de C.V., es decir esta tributa, factura y administra la operación de aquellas, por ello ha celebrado un contrato de operación conjunta donde TRANSPORTES BAJABUS, S.A. de C.V., licitará los paquetes y partidas que refieren las presentes bases, donde las empresas coordinadas operaran el futuro contrato, mientras que



la coordinadora o coordinante administrará, recibirá pagos y constituirá fianza en favor de Gobierno del Estado. ¿Esto es posible? Se cuestiona esto, por que TRANSPORTES BAJABUS, S.A DE C.V., no cuenta con permisos o concesiones a su cargo, esta administra la operación de las empresas “operativas” quienes son las que cuentan con dichos permiso.

RESPUESTA: *Para poder participar en el presente procedimiento, las empresas que deseen participar en participación conjunta, deberán establecer un Convenio de participación conjunta en donde se establezca que dicha participación conjunta es específicamente para participar en este procedimiento de Licitación Pública, por lo que deberá incluir la nomenclatura y el nombre de este procedimiento, en estricto apego a lo establecido en el numeral 3.4 de bases de licitación y con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.*

PREGUNTA 2. En cuanto al punto 3.4 del apartado de “PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR”, espáticamente respecto a la posibilidad de “Participar conjuntamente” ¿se debe entregar contrato o alguna otra acreditación del motivo por el cual se da la participación conjunta?

RESPUESTA: *Es correcta su apreciación, se deberá presentar un Convenio de participación conjunta para el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 3.4 de bases de licitación y con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.*

PREGUNTA 3. En caso de que no sea necesario realizar algún contrato o acreditación referente a la participación de manera conjunta entre personas físicas o morales, dejar más claro cómo es que debemos participar para la prestación de servicio optima.

RESPUESTA: *Si es necesario presentar el Convenio de Participación Conjunta, de conformidad con el numeral 3.4 de bases de licitación y con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.*

PREGUNTA 4. En caso de presentar un Convenio de Participación Conjunta, las empresas integrantes de dicho convenio, deben presentar la documentación corporativa, administrativa y fiscal, O solo Transportes Bajabus, S.A de C.V. Por ejemplo, opiniones de cumplimiento a obligaciones fiscales.

RESPUESTA: *Solo las Opiniones de Cumplimiento deberán ser presentadas de cada una de las empresas integrantes de dicho Convenio de Participación Conjunta.*

PREGUNTA 5. En cuanto al punto número 13 del apartado de “EL SERVICIO REQUERIDO INCLUYE”, de cada una de las partidas de paquete 1, donde se menciona “La empresa



deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades del estado, para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia. ¿Esta se refiere únicamente a contar con placas y tarjetas de circulación vigentes de cada una de las unidades, o será necesario acreditar con alguna otra autorización o permiso por parte del estado?

RESPUESTA: Las autorizaciones son las que cita, es decir placas, tarjetas de circulación vigente de cada unidad y contar con licencia vigente para conducir un camión de pasajeros durante la prestación del servicio.

PREGUNTA 6. Correspondiente a la partida única del paquete 2, si bien se van a entregar en arrendamiento 13 unidades, se da por entendido que estas deben presentar su póliza de seguro vigente para su operación, sin embargo, es importante conocer en caso de algún siniestro.

- ¿Quién cubriría los gastos correspondientes a los deducibles generados?
- ¿La responsabilidad para y con el operador que lleve la unidad en el momento del siniestro será atendida por parte de INJUVE?
- La reparación de daños causados a la unidad en caso de que se haya sido responsable ¿quién cubrirá esos gastos?

RESPUESTA: Para la primera viñeta será responsabilidad del licitante adjudicado y de las demás viñetas quedarían a cargo de INJUVEN.

A continuación, se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule los cuestionamientos que considere pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que el mismo manifestó no tener ningún cuestionamiento que formular

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA el día 27 DE ENERO DE 2025 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:25 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRALORIA C. MARTIN ANTONIO AGUIRRE RUÍZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. FRANCISCO JAVIER GARCIA VALENZUELA JEFE DE BIENES Y SERVICIOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR C. LUIS ALBERTO NEVAREZ PÉREZ JEFE DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN SUPLENENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ASESOR C. KRYSHTOFER MARCOS MENDOZA NORIEGA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SERVICIOS EN SUPLENENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR C. JOSÉ MANUEL NUÑEZ ORGANISTA EN SUPLENCIA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
--	--

Por parte del licitante participante:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
TRANSPORTES BAJABUS	LOS ANGELO MARQUEZ	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-INJUVEN-002-2025

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR

JUNTA DE ACLARACIONES
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
MARIN ANTONIO AGUIRRE PERZ	TITULO DE ONC INJUVEN	AVR491112 2UG	
FE. JAVIER GARCIA VALDERRAMA	JEFE DE BANCOS Y SAUCIES	GAVF6411223HSRBY01	
LEIS ALBERTO NUÑEZ	JEFE DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR	NEFL9408093 35	
PENA HENDERA ADELGA KRYSTHOFER LORCES	AUXILIAR DE BIENES Y SERVICIOS	HEIN6010327FNU5	
JOSÉ MANUEL NUÑEZ OLIGANISTA	AGRESOR	NUOM105026E2	
MARTÍN VÍCTOR V.	ANALISTA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	NUUN53005 12	
CARLOS FLORENTIN ABOYTA	ABX DE SALUD OM	FIAC691213514	
LEI ANGEL VALDERRAMA MUNIZ	ANALISTA JUNIOR	NAVM190729451	
LINO FLORENTIN FELIX	DEPTO DE INSTRUCCIONES Y LICITACIONES OM	LIFL3410137PS	

DIANA PAULETTE ACOSTA GONZÁLEZ

21 DE ENERO DE 2025

13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto o integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cinco, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SINI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-INJUVEN-002-2025

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR

JUNTA DE ACLARACIONES
Lista de Asistencia de Proveedores

Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
Transportes Bayas	Luis Angel Macaez	TBA0806233 M6	

DIANA PAULETTE ACOSTA GONZÁLEZ

21 DE ENERO DE 2025

13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compaspc, CompraNet y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.